



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2019-MPP/A

Puno, 02 de enero de 2019

**VISTO:**

Disposición del titular de la Entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2019-MPP/A del 02 de enero del 2019, se ha designado al Abogado JUAN CARLOS DURAN HUANCA, quien por motivos personales asumirá el cargo de Gerente Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno a partir del 10 de enero del 2019; es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia por el periodo de ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el Artículo 20° numeral 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Señala que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada Entidad Edil;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y si: titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** del 02 al 09 de enero de 2019, las funciones de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Puno al Abog. **MARTIN VENTURA MAMANI**, en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Puno, adicionalmente al cargo designado por Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MPP/A del 02 de enero del 2018.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Martin Ventura Mamani*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
Municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@municipuno.gob.pe  
mppdespacho@municipuno.gob.pe